

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe de Oficina respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán solamente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de carácter particular pagará 50 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

Número suelto 10 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Gobierno civil

##### Fiscalía especial

D. Pedro Vicente González y Fernández, Fiscal especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para la instrucción de un expediente en juicio contradictorio.

Por el presente, para conocimiento del público que el expediente de referencia se instruye en depuración del acto de filantropía y amor al desvalido realizado por el Excmo. Sr. Marqués de Tovar, hoy Duque de Tovar, con ocasión de haber donado al Excmo. Ayuntamiento de esta corte un edificio amplio en todas las condiciones de salubridad e higiene, y con todos los adelantos modernos construido a sus expensas en el paseo Imperial para albergue de mendigos, por el resultase acreedor a su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, y se llama a todas aquellas personas que en pró o en contra quieran declarar en el citado expediente, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación, se presenten con tal fin en esta Fiso allí, sita en la casa núm. 40 de la calle de Leganitos.

Dado en Madrid a 4 de Junio de 1907. —Pedro Vicente González.—El Secretario, Angel Calvo Serrano.

656.—269.

#### Diputación provincial

##### Sección central.—Negociado 2.º

La Excmo. Diputación provincial ha acordado, en 27 de Mayo último, que las

oposiciones para «Médicos de guardia» de la Beneficencia provincial, den comienzo en 1.º de Septiembre próximo.

Madrid 3 de Junio de 1907.—El Presidente, Sixto Pérez Calvo.—El Secretario, Simón Vials.

654.—269.

#### Comisión Provincial

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Abril del presente año, con sujeción a las facultades que confiere el art. 98 de su ley Orgánica.

Día 4

Acordó que, con cargo a la consignación figurada en el capítulo I del presupuesto vigente, se proceda a reintegrar el libro de actas de la Comisión provincial en asuntos del caso 3.º del artículo 98 de la Ley.

Designar a los Sres. Diputados Gama y Díaz Agero para que concurren, en unión del Sr. Presidente de la Corporación, al acto de la presentación del heredero de la Corona.

Con motivo de la Real orden de 31 de Diciembre de 1906, aprobatoria del presupuesto provincial, acordó que se promueva y presente el oportuno recurso contencioso-administrativo ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo contra la referida Real orden, en la parte que se refiere al nombramiento hecho por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a favor de D. Miguel Gutiérrez Benito, de Oficial 5.º del Cuerpo administrativo provincial, con el haber anual de 1.500 pesetas, y que se otorgue por el Sr. Vicepresidente el correspondiente poder a favor del Procurador Sr. Lumberras, para que sin demora y con los documentos precisos, interponga dicho recurso.

Vista la instancia del meritorio don Miguel Gutiérrez solicitando ser nombrado en la plaza de Oficial 5.º que con este objeto ha sido autorizada en el presupuesto vigente, acordó que se dé cuenta a la Diputación con los antecedentes y acuerdos adoptados anteriormente en este asunto.

Examinado el expediente relativo a la venta de la casa núm. 30 de la calle de la Palma, de esta corte, acordó que se anuncie nueva subasta bajo las mismas condiciones de la anterior y con la rebaja del 5 por 100 del tipo a que se anunció la última.

Dar las gracias a los Peones camineros por los servicios extraordinarios prestados en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Abrobar el acta de subasta de los acopios y machaqueos de 170 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, adjudicada provisionalmente a D. Inocente Herranz y Bravo, por la cantidad de 3.769'13 pesetas.

Idem íd. de 200 metros cúbicos para la de la estación del ferrocarril de Robledo de Chavela a Casas de Navas del Rey, adjudicada provisionalmente a D. Inocente Herranz y Bravo, por la cantidad de 1.498'45 pesetas.

Idem íd. de 503 metros cúbicos de piedra con destino a la carretera de la general de Valencia a Ambite por Campo Real, y de la de Loeches a Pozuelo del Ray por Torres, adjudicada provisionalmente a D. Ciriaco Peñalver Gismero, por la cantidad de 3.858 pesetas 17 céntimos.

Idem íd. de 520 metros cúbicos de piedra para la de Alcalá de Henares a Cobeña por Daganzo y de Cobeña a la de Ajalvir, adjudicada provisionalmente a D. Ciriaco Peñalver Gismero, por la cantidad de 2.902'43 pesetas.

Idem íd. de 130 metros cúbicos de piedra para la de las Rozas a El Escorial a Villanueva del Pardillo, adjudicada provisionalmente a D. Inocente Herranz y Bravo, por la cantidad de 1.208'65 pesetas.

Anunciar segunda subasta para contratar los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera de Chinchón por Villacabnegos al Embocador, y que se desestime la instancia presentada por D. Pedro de Blas, solicitando se le adjudique dicho servicio por administración.

Teniendo en cuenta los asuntos que suelen presentarse al despacho de este Cuerpo, acordó señalar para celebrar sus sesiones, los días 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 22, 23, 27, 29 y 30 del presente mes, y 4 del próximo Mayo.

Prestar su conformidad al informe emitido por el Sr. Visitador de la Inclusa en el oficio del Director de dicho Establecimiento, dando explicación acerca del exceso de gasto en el consumo de la carne.

Declarar de abono las cuentas de adquisición de efectos de hierro, cobre, etc., útiles de cocina, material eléctrico, loza, vidriados y platos, con destino a la Inclusa y otros gastos he-

chos para el Sanatorio de San José, disponiendo se llame a atención de todos los Sres. Directores, a fin de que no hagan gastos de ninguna clase sin la debida autorización de los Visitadores.

Día 6

Dada cuenta del expediente relativo a la segregación del plan general de carreteras del Estado de la parte comprendida entre Belmonte y Villamanrique en la denominada del puente de Perales a Villamanrique de Tajo, acordó insistir en su anterior dictamen de 25 de Agosto último, por el que informaba en contra de la segregación solicitada, si no se construía un trazo de cinco kilómetros que en sustitución del mismo podría dejar al pueblo de Villamanrique en comunicación con las vías que le han de servir para la extracción de sus productos.

Declarar no urgente, y que en su día se dé cuenta a la Diputación del expediente de obras de reforma en la Casa Palacio.

Enterada de la solicitud del perito agrícola D. Carlos Marcos Garrido interesando el abono del importe del justiprecio de las expropiaciones necesarias para la construcción de la carretera de Manzanares a Moratzenal, Villarejo a Brea y camino vecinal del Arroyo de Tórtolas, acordó se manifeste al interesado debe dirigir su reclamación al contratista.

Prestar su conformidad a la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Hacerse cargo del sostenimiento de la presunta alienada Jesusa Parlorio Millán, albergada provisionalmente en el Asilo municipal del Parque de Barcelona.

Acordó que por el Ingeniero Jefe se formule el oportuno proyecto y presupuesto para las obras de fábrica necesarias en la carretera provincial de la general de Andalucía por Getafe, a la general de Extremadura, importantes 200 pesetas.

No autorizar la ejecución de las obras de reparación de la casilla de camineros del kilómetro 10 de la carretera provincial de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, por haberse agotado el crédito consignado para estas atenciones en el presupuesto vigente.

Quedar enterada de los partes remitidos por la Dirección del Hospicio, dando cuenta del movimiento de en-

fermería con motivo del sarampión. Elevar á definitivos los ingresos que interinamente les fueron concedidos en el Asilo de las Mercedes, á las niñas María García, María de los Dolores Diego Madrazo, Angela y Manuela Vara, Manuela Velasco Santa María, Amalia Luisa Cia, Vicenta López Díaz, María y Adela Martínez, Antolina, Aurelia y María Lomas del Rincón y Olimpia María del Carmen Agrela Martínez, por reunir los requisitos reglamentarios.

Quedar enterada del oficio de la Dirección de la Inclusa, dando cuenta de haber ocurrido varios casos de sarampión en las acogidas de dicho Establecimiento, y dispuso que el Decano y los Visitadores adopten las medidas que consideren convenientes para evitar la propagación de esta enfermedad.

Día 10

Prestar su conformidad á la minuta de honorarios del Notario D. Luis Gallinal, por otorgamiento de un poder á favor de D. Luis Lumbreras, para recurrir en vía contenciosa contra la Real orden de 31 de Diciembre último, aprobatoria del presupuesto.

Aprobar el acto de la subasta celebrada el día 3 del corriente, con objeto de contratar el arrendamiento durante seis años de la Plaza de Toros de esta corte, propiedad del Hospital Provincial, y adjudicar definitivamente el remate á favor del único licitador, ó sea D. Indalecio Mosquera de Castro, el cual se obliga al cumplimiento estricto del pliego de condiciones que sirvió de base para este contrato, y á abonar á la Diputación provincial la suma de 212.700 pesetas en cada año.

Prestar su conformidad á la cuenta de suscripción de periódicos durante el mes de Marzo último, declarando de abono su importe de 34 pesetas.

Idem á la cuenta de carbón y leña suministrado á estas Oficinas en el mes de Marzo último, importante 807.50 pesetas.

Idem á las cuentas de papel y objetos de escritorio suministrados á las Oficinas centrales para el servicio de éstas y de los Sres. Diputados, y declarar de abono su importe respectivo de 351.75 y 257.50 pesetas.

Declarar de abono los premios de lotería que correspondieron á las acogidas que fueron en el Asilo de las Mercedes, María Turco Pestaña, Francisca Carrasco Hernández, Maximina Eugenia Pintado, Miguel y Encarnación Santander y Lorca, disponiendo que su importe de 125 pesetas se entregue á cada uno de sus respectivos esposos Mariano Caballero González, Salustiano Antonio Ráez y Sepúlveda, Andrés Molinero Muñoz y Melquiades Díaz y Diego.

Acceder á lo solicitado por el señor Director de la Inclusa, autorizándole para adquirir 500 pares de calzado para las acogidas en el establecimiento, siempre y cuando el pedido se haga al proveedor del material de calzado Sres. Ruiz y Pereda.

Declarar no urgente, y dispuso se dé cuenta en su día á la Diputación de la reclamación formulada por el Juzgado de la Latina para el pago de las costas á que fue condenada esta Corporación en el incidente de pobreza instado por doña María de la Paz Orta y otros.

Día 12

Prestar su conformidad á la liquidación final de las obras ejecutadas por subasta para el revoco de fachadas de la Inclusa y Casa de Maternidad, y declarar de abono al contratista D. José Díez de Capilla su importe de 2.149.20 pesetas, con

cargo á la suma depositada en el Banco de España.

Aprobar la propuesta formulada por los Sres. Visitador y Director del Hospicio, y en su virtud conceder tres premios de 500, 300 y 200 pesetas por el orden en que se expresan, á don José Gómez, Maestro del taller de zapatería, D. Francisco Gascón, Maestro del taller de cerrajería, y D. Toribio Pérez, Maestro del taller de carpintería, por ser los que más se han distinguido en la enseñanza de los asilados durante el año 1906.

Declarar no urgente, disponiendo se dé cuenta en su día á la Diputación de la instancia de D. Julio Alvarez, solicitando la adquisición para estas Oficinas de máquinas de escribir, marca «La Continental».

Conceder la autorización solicitada por el Director del Hospicio, para adquirir 1.000 botas con destino á los asilados del mismo Establecimiento.

Declarar no urgente, disponiendo se dé cuenta á la Diputación del oficio de la Intervención de la Inclusa, relativo al abono de los gastos de cera, vino generoso, hostias y arreglo de ornamentos de la Casa de Maternidad.

Prestar su conformidad á las cuentas de estancias de alienados en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, correspondientes al mes de Marzo, é importantes 36.856 y 2.557 pesetas respectivamente.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de reparación de la carretera de Fuentidueña á Colmenar de Oreja, á favor de D. Pedro Sánchez Gallego, por la cantidad de 5.918 pesetas.

Declarar no urgente, disponiendo se dé cuenta á la Diputación del expediente sobre devolución al Ayuntamiento de Campo Real de 301.26 pesetas que constituyó como depósito en la Caja provincial para la construcción de la carretera que desde dicho pueblo conduce á la Poveda y Villar del Olmo.

Anunciar segunda subasta, por haber resultado desiertas las primeras, para el suministro de acopios de piedra y machaqueo para la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia y Villa del Prado á Escalona, para la de Colmenar de Oreja á Aranjuez y de este pueblo á la Barca de Añover, para la de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega.

Día 15

Dada cuenta de la instancia de doña Trinidad Sánchez Quero, en solicitud de que esta Corporación se haga cargo del sostenimiento del demente Plácido Alvarez, recluido en el Manicomio de Ciempozuelos, acordó que, una vez que se acredite por la interesada que el demente de que se trata es natural de la provincia y pobre, precede acceder á lo que se interesa.

Prestar su conformidad á las cuentas de ingresos y gastos del Boletín oficial correspondientes al pasado mes de Marzo, é importantes 2.691.75 y 999.45 pesetas respectivamente.

Solicitar de la Superioridad la correspondiente excepción de subasta para el suministro de huevos, arroz, bacalao, merluza, pasta para sopa, ternera, judías, carbón de piedra, manteca, sal, pimentón y azúcar, por haberse intentado dos subastas y resultado desiertas por falta de licitadores.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta á D. Paulino de Angulo, del suministro de drogas y sustancias medicinales con destino á las farmacias de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Idem íd. de la subasta de acopio y machaqueo de 1.350 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Manzanares el Real á Valdemorillo y Colmenar Viejo á Manzanares, á favor de D. Crispulo García, por la cantidad de 8.416 pesetas.

Idem íd. de la subasta de acopio y machaqueo de 345 metros cúbicos de piedra con destino á la carretera de la general de Andalucía á la general de Extremadura por Getafe, á favor de D. Miguel Castro, por la suma de 6.688 pesetas.

Día 17

Prestar su conformidad á la cuenta de ropas con destino á la Inclusa y Colegio de la Paz, y declarar de abono su importe de 5.306.97 pesetas.

Declarar de abono á Enriqueta Aguayo y Serrano, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, el premio de la lotería que la correspondió, disponiendo que su importe de 125 pesetas, se entregue á su esposo Eleuterio Peral Gutiérrez.

Prestar su conformidad á las minutas de honorarios de los Notarios señores D. Luis Larrey y D. Lorenzo Carrión, por las copias simples del poder expedido á favor de D. Santiago Vázquez, el primero, é importante 7.30 pesetas, y por la del poder otorgado á favor de D. Andrés Rodríguez Corrales, D. Pedro Díez y González y don Alvaro de Blas, el segundo, é importante 9.30 pesetas, disponiendo además el abono de la del Notario D. José Cria lo, importante 33.90 pesetas por el acta en que se hizo constar la entrega en el Correo central, de un oficio dirigido al Administrador judicial de la herencia de doña Dolores Canello.

Solicitar de la Superioridad la correspondiente excepción de subasta para el suministro de chocolate, patatas, aceite, gallinas y carbón de cok, por haberse celebrado segundas subastas, que han sido declaradas desiertas por falta de licitadores.

Anunciar sin demora la celebración de subasta para contratar la adquisición de uniformes para Porteros y Ordenanzas de las Oficinas centrales y Establecimientos de la Beneficencia.

Declarar de abono la cuenta rendida por el Porteró mayor de los gastos que se han ocasionado en los obsequios dispuestos en honor de la Comisión ejecutiva de la Asamblea de Diputaciones, que se reunió en Madrid en los días 4, 5 y 6 del mes actual, importante 512.25 pesetas.

Día 22

Quedar enterada de la sentencia recaída en los autos seguidos por D. Pedro Niembro con la Excm. Diputación provincial.

Dar cuenta á la Diputación de la propuesta de adquisición de la obra «El Municipio Moderno», de que es autor D. Antonio Rodríguez Martín.

Idem íd. del expediente relativo á la disposición testamentaria de D. Melchor Sanz García, á favor del Hospital Provincial.

Idem íd. sobre la ejecución de las obras de un muro de sostenimiento en el kilómetro uno de la carretera de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe, y que por el señor Ingeniero se reconocen, y lasen, los desperfectos ocurridos, manifestando á la Corporación las causas á que obedecen.

Solicitar excepción de subasta para el suministro de carne con destino á la Inclusa, Asilo de las Mercedes, Hospital de San Juan de Dios y Hospicio, y de tocino y garbanzos para todos los

Establecimientos por haberse celebrado segunda subasta sin postor.

Que el Sr. Arquitecto emita dictamen sobre las cuentas de fluido eléctrico, correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, antes que se declaren de abono.

Conceder en concepto de subvención á la Comisión ejecutiva de la Exposición de Industrias y Agricultura de Madrid y su provincia, 1.000 pesetas con destino á premios, y que dicha cantidad se abone con cargo al capítulo de «Imprevistos» del corriente presupuesto.

Rogando al Excmo. Sr. Ministro de Fomento prorrogue el plazo de 1.º de Julio establecido para el abono de lo que la Diputación adeuda por la construcción de caminos vecinales al Tesoro, por lo menos hasta 1.º de Agosto.

Quedar enterada del oficio del señor Presidente de la Asociación general de Ganaderos, dando las gracias por la concesión de premios para la Exposición.

Desestimar la instancia de D. Eusebio Pérez Albarrán, solicitando la impresión en la Imprenta del Hospicio, de una obra de que es autor, titulada «Los cálculos mercantiles al alcance de todos».

Declarar de abono, y que se entreguen á sus respectivos esposos, los premios de lotería de 125 pesetas correspondientes á las acogidas que fueron del Asilo de las Mercedes, Josefa Santos Fiuat, Constanza Pérez Rodríguez, Asunción Camino Castaño, Mariana Rodríguez Artigas y Eleisa Linares Bonal.

Prestar su conformidad á la Póliza de abono para el suministro de fluido eléctrico en la enfermería de la Plaza de Toros por la Compañía «Central de Electricidad de Buenavista».

Declarar de abono á doña Carmen Rodríguez los haberes que dejó de percibir su difunto padre León Rodríguez, Peón caminero que fué de la provincia, importante 16 pesetas.

Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico, dando las gracias al personal facultativo, y especialmente al Profesor Médico señor Coello, al Jefe clínico Sr. Castañeda y al interino Sr. Gutiérrez Escalona, por la terminación de la epidemia del sarampión en el Hospicio.

Idem íd. íd. dando cuenta de las medidas adoptadas para evitar la propagación del sarampión en la Inclusa.

Que se tengaren cuenta el oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento, para que en el próximo presupuesto se incluya la gratificación que le corresponde al Oficial de la clase de quintos D. Félix Armero, que por omisión dejó de satisfacerse.

Que pase á la resolución de la Diputación la instancia de D. Indalecio Mosquera de Castro, arrendatario de la Plaza de Toros, solicitando autorización para depositar el importe del abono en el «Credit Lyonnais», en lugar del Banco de España.

Nombrar Jefe clínico honorario, sueldo, gratificación ni derecho alguno, á D. José María Fernández de Casas.

Acordó se devuelva al Sr. Gobernador informado, en sentido negativo, la instancia formulada por D. Pedro Niembro contra los acuerdos relativos á la incautación de la fianza constituida en garantía de su contrato de arriendo de la Plaza de Toros.

Dispuso que los abonos relativos á los descubiertos de D. Pedro Niembro, por su contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros, pasen al Sr. Ordenador de pagos, indicando la conveniencia de que el apremio administrativo se expida por el primero de los conceptos que comprende los

descubiertos del Sr. Niembro, que aparecen consignados en la certificación expedida por la Contaduría. Conceder cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Contador de fondos provinciales D. Andrés Rodríguez Corrales, disponiendo que durante su ausencia se encargue de la Contaduría accidentalmente el Oficial primero de la misma D. Esteban de Bengia.

Aprobar el presupuesto de reparación para las obras de fábrica en el camino vecinal de San Fernando á la Barca, importante 22850 pesetas, y que con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se realicen estas obras por administración, satisfaciéndose su importe con cargo al crédito de 1.250 pesetas, consignadas en el capítulo III, art. 1.º del presupuesto vigente.

### Ayuntamientos

#### MADRID

##### Secretaría

**Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la enajenación de una parcela de terreno, propiedad de la villa, sita en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 2, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha 1.º del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los días 15 y 19 de Abril último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.**

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 13 de Julio próximo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Junio de 1907.—El Secretario, F. Ruano.

658.—268.

### Providencias judiciales

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el juicio de abintestato de D. Clemente Basilio Arango y Arango, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del don Clemente, el cual, según los antecedentes obrantes en dicho juicio, era natural de Ribadeo, en Lugo, de cincuenta y cinco años de edad, y de estado soltero, cuya muerte ocurrió el 16 de Marzo último en la calle de A. Caba, núm. 17, duplicado de esta corte, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Madrid á 27 de Abril de 1907.

—El Actuario, Bonifacio Guillén.—V.º B.

—El Juez, Vela.—Es copia: Bonifacio Guillén.

639.—268.

En virtud de providencia del Sr. Juez

de Instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo, se cita á María Cobo Herranz, portera que fué de la casa núm. 50 de la calle de Claudio Coello, y á Lorenza Blanco Martín, que habitó en el mes de Febrero próximo pasado en el piso bajo de la casa núm. 33 de la calle del Marqués de Santa Ana, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en la que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se las condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Mayo de 1907.—V.º B.

—El Juez de Instrucción, Vela.—El Escribano, Antonio Aguilar.

638.—268.

**D. Alberto Vela y López, Juez de Instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.**

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Martín Luengo, hijo de Juan y de Andrea, de veintidós á veintiséis años de edad, natural de Puente Genil (Córdoba), sin oficio, y que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que resulten en causa por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Junio de 1907.—Alberto Vela y López.—El Escribano, Antonio Aguilar.

657.—269.

#### CENTRO

**D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Centro de esta corte.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á Emilio Vázquez Siles, natural y vecino de Madrid, hijo de Eleuterio y Concepción, de veinticinco años, soltero, estudiante, que dijo tener su domicilio en la calle del Amparo, 48, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser readmitido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz aguileña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Junio de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

658.—269.

**D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Centro de esta corte.**

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por lesiones, Juan Ruiz Esendero, hijo de Juan y Josefa, de veintisiete años, soltero, vendedor, natural de Lucena, que vivió en la calle de Rodas, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar á efecto la prisión decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó la Cárcel.

Madrid 5 de Junio de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

659.—269.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Centro de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsedad, se cita á D. Ramón de Moray González, que vivió Espeso, 9 y 11, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Mayo de 1907.—V.º B.—El Juez de Instrucción, R. Cores.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

637.—268.

**D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Centro de esta corte.**

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Prudencio Fandos Chaves, hijo de Juan y Patricia, de veintisiete años, soltero, cantor, natural de Badajoz, que dijo vivir Ventosa, 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto su prisión decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz larga y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó la Cárcel.

Madrid 5 de Junio de 1907.—Ramiro

**Cores.—El Escribano, José Alonso Fadrique.**

660.—269.

#### LATINA

**D. Gonzalo de la Torre de Trasierra y Fernández de Castro, Juez de Instrucción del distrito de la Latina de esta corte.**

Por la presente cito, llamo y emplazo á Vicente Jesús Fernández Ballo, y Tajuelo, hijo de Hilario y Faconda, natural de Herencia (Ciudad Real), de treinta y un años, soltero, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, moreno y viste traje de pana claro, botas negras y gorra de visera, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Junio de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trasierra.—El Escribano, Julián Villanueva.

661.—269.

**D. Gonzalo de la Torre de Trasierra y Fernández de Castro, Juez de Instrucción del distrito de la Latina de esta corte.**

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sixto López Ayala, hijo de Tomás y Gregoria, natural de Belorado (Burgos), de veintinueve años, soltero, del comercio y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle un emplazamiento en causa que se le sigue por tentativa de robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y viste pantalón oscuro, chaqueta y chaleco color ceniza, botas negras y gorra negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Junio de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trasierra.—El Escribano, Julián Villanueva.

662.—269.

#### Juzgos municipales

##### CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Marcelino Andrés Fernández de Diego (a) El Carterista, Antonio Sánchez Fuentes (s) El Teniente y José Ordóñez Serapio (s) El Garrote, por hurto de varias ropas á Josefina Hevia Barrado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 28 de Mayo de 1907, el Sr. D. José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, los que figuran anteriormente;

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía á Marcelino Andrés Fernández, José Ordóñez Serapio y Antonio Sánchez Fuertes, á la pena de quince días de arresto cada uno, y las costas por mitad partes iguales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez Arranz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Mariano Ordás.

Y con el fin de que mediante á la rebeldía de los demandados se notifique en forma la anterior sentencia publicándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid á 3 de Junio de 1907.—V.º B.º.—Santiago Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 674.—269.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia presentada por el cabo de consumos Marcos Blanco Jiménez, contra Concepción Salcedo por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 1.º de Junio de 1907, el Sr. D. José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Concepción Salcedo.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía á Concepción Salcedo á la pena de 25 pesetas de multa, dos pesetas de indemnización al cabo de consumos, como de la perdiz y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez Arranz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Mariano Ordás.

Y con el fin de que mediante á la rebeldía de la denunciada se notifique en forma la anterior sentencia, publicándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid á 3 de Junio de 1907.—V.º B.º.—Santiago Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 675.—269.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Luis Alonso García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Mayo de 1907.—V.º B.º.—Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 478.—261.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carmen Torrentera Portillo y José López Valcárcel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, el día 27 del corriente, á las once, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Junio de 1907.—V.º B.º.—Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordás. 647.—268.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Marcelino Díaz Jurado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Mayo de 1907.—V.º B.º.—Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 454.—260.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Modesto Rodríguez Abella, José Suárez García y Sandoval N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, el día 27 del corriente, á las once, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Junio de 1907.—V.º B.º.—Santiago Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 650.—268.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Perseverando González Donado y Juan Cabero Vega, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, el día 27 del corriente, á las once, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Junio de 1907.—V.º B.º.—Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordás. 649.—268.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Luis Lacabagne, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, el día 27 del corriente, á las once, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Junio de 1907.—V.º B.º.—José Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordás. 648.—268.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Moisés Merino Vilarillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Mayo de 1907.—V.º B.º.—Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 480.—261.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Bochs, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Mayo de 1907.—V.º B.º.—Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 479.—261.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilio Apellón, cuyas demás circunstancias y actual pa-

radero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Mayo de 1907.—V.º B.º.—Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 453.—260.

INCLUSA

En virtud de providencia, dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Victoriano Alvarez Molár, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas, el 12 de Junio, á las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 28 de Mayo de 1907.—V.º B.º.—El Juez municipal, Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 589.—266.

CANILLAS

En expediente de juicio de faltas, que instruyo contra Alfonso Lozano Málaga, conocida por Segunda, por hurto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía á Alfonso Lozano Málaga, conocida por Segunda, á la pena de diez días de arresto, 15 pesetas de multa y á las costas del presente juicio.

Y con el fin de notificar el fallo inserto á dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Canillas 27 de Mayo de 1907.—V.º B.º.—Santiago Sedeno.—El Secretario, Eloy S. Martín. 612.—267.

En el expediente de juicio de faltas que instruyo contra Enrique Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno en su rebeldía á Enrique Fernández á la pena de quince días de arresto, multa de 15 pesetas y á las costas del presente juicio.

Y con el fin de notificar el fallo inserto á dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Canillas 27 de Mayo de 1907.—V.º B.º.—Santiago Sedeno.—El Secretario, Eloy S. Martín. 613.—267.

CANILLEJAS

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, se cita, llama y emplaza á Juan Molina Nieto, cuyo paradero se ignora, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado á cumplir la pena de quince días de arresto que le ha sido impuesta en juicio de faltas celebrado contra el mismo por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Canillejas 1.º de Junio de 1907.—V.º B.º.—El Juez municipal, Manuel Escobar.—Pío Vallejo Astola. 678.—270.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Isidoro Albarrán Nogueira, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente se cita á Francisco Ruiz Gómez, que habitó en Madrid calle del Zarzal, núm. 7, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Tetuán, mero 6, principal, el día 27 del actual, á las once de su mañana, con el fin de celebrar un juicio de faltas contra el mismo y otros por escándalo, haciéndole saber concurra al acto con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

Dado en Chamartín de la Rosa á 3 de Junio de 1907.—Isidoro Albarrán.—El Secretario, Vicente Fernández. 676.—269.

D. Isidoro Albarrán Nogueira, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente edicto se cita al dueño del automóvil núm. 874-E A-4, y á la persona que guiara dicho vehículo el día 3 de Octubre de 1906, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Tetuán, núm. 6, principal, el día 27 del actual, á las diez de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas contra los mismos por daños; previniéndoles concurren al acto con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Chamartín de la Rosa á 3 de Junio de 1907.—Isidoro Albarrán.—El Secretario, Vicente Fernández. 677.—270.

D. Isidoro Albarrán Nogueira, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente se cita á Francisco Sánchez Contreras, de diez y siete años, que habitó en la Huerta del Bayo, número 5, de Madrid, y á Pedro Pérez de Haro, de trece años, que también habitó en Madrid, calle de Campoamor, número 6, primero izquierda, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Tetuán núm. 6, principal, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas seguido contra los mismos por escándalo; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente en su rebeldía.

Dado en Chamartín de la Rosa á 24 de Mayo de 1907.—Isidoro Albarrán.—El Secretario, Vicente Fernández. 594.—266.

D. Isidoro Albarrán Nogueira, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente se cita á Antonio Sánchez Minguéz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por uso de armas; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará perjuicio.

Dado en Chamartín de la Rosa á 24 de Mayo de 1907.—Isidoro Albarrán.—El Secretario, Vicente Fernández. 593.—266.

COMPANIA

Ferrocarriles de Puerto Rico

Con arreglo al art. 34 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria en París, calle de Saint Georges, núm. 3, para el martes 25 de Junio de 1907, á las tres de la tarde.

Orden del dia

Aprobación de las cuentas de 1906. Nominación de un Administrador. Finiquito á un Administrador. Autorizaciones diversas. Para asistir á esta Junta cada accionista deberá depositar 50 acciones á lo menos.

Los depósitos se efectuarán: Hasta el 21 de Junio, en Madrid, en el domicilio social, calle de León, 8.

Hasta el 24 de Junio, en París, en el domicilio administrativo de la Compañía, 3 rue Saint Georges.

París 3 de Junio de 1907.—El Consejo de Administración. 92.—R.

Imprenta Tipográfica del Hospicio

Teléfono—182